



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución

Número:

Referencia: EX-2026-00138581--UNC-ME#FCEFYN

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

“150 Años Formando Con Ciencia”

V I S T O:

El presente expediente por el cual el DOCTORADO EN CIENCIAS GEOLÓGICAS, solicita autorización para la realización del Curso de Posgrado “CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES GEOLÓGICOS MEDIANTE DIFRACCIÓN DE RAYOS X, MICROSCOPIA ELECTRÓNICA DE BARRIDO Y MICROSONDA DE ELECTRONES”; y

CONSIDERANDO:

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

Lo informado por el Director de la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS GEOLÓGICAS;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Posgrado;

La autorización conferida aprobada por el H. Consejo Directivo, Resolución N° 834-HCD-2025;

**LA SECRETARÍA DE POSGRADO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar el dictado del Curso de Posgrado: “CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES GEOLÓGICOS MEDIANTE DIFRACCIÓN DE RAYOS X, MICROSCOPIA ELECTRÓNICA DE BARRIDO Y MICROSONDA DE ELECTRONES”, como válido para la Carrera de DOCTORADO EN CIENCIAS GEOLÓGICAS, de 40 (cuarenta) horas, a realizarse entre el 29 de Junio y el 3 de Julio de 2026 y con el cobro de los siguientes aranceles:

- Estudiantes del DOCTORADO EN CIENCIAS GEOLÓGICAS y docentes e investigadores de esta Facultad: Sin Costo.
- Estudiantes de otras carreras de posgrado: PESOS VEINTE MIL C/00/100 (\$ 20.000,00).
- Docentes e investigadores de otras Unidades Académicas: PESOS VEINTICINCO MIL C/00/100 (\$ 25.000,00).
- Profesionales de empresas estatales: PESOS CUARENTA MIL C/00/100 (\$ 40.000,00).
- Profesionales independientes: PESOS CUATROCIENTOS MIL C/00/100 (\$ 400.000,00).
- Profesionales extranjeros: DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS C/00/100 (US\$ 300,00).

Art. 2º).- Designar como Disertantes:

- Dr. Fernando COLOMBO (Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales, Universidad Nacional de Córdoba - CICTERRA – CONICET)
- Dra. María Cecilia BLANCO (CICTERRA – CONICET - Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales, Universidad Nacional de Córdoba)

Art. 3º).- Designar como Tribunal Evaluador a :

- Dr. Matías MORALES CÁMARA
- Dr. Juan MURRA
- Dr. Sebastián VERDECCHIA

Art. 4º).- Aprobar el Programa de Actividades y Temario a desarrollar, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

Art. 5º).- Otorgar a este Curso validez para la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS GEOLÓGICAS, asignándole un valor de 2 (dos) créditos.,

Art. 6º).- Deberá cumplimentarse lo establecido por la Ordenanza 4-HCS-95 y su modificatoria y la Resolución 307-HCD-96.

Art. 7°.- Designar como Responsable Académico al Dr. Sebastián VERDECCHIA y como Administrador de los Fondos al Dr. Federico DÁVILA.

Art. 8°.- El Responsable Académico y Administrador de los fondos elevarán dentro de los treinta días de finalizado el Curso, el Informe Académico y el Informe Económico correspondiente.

Art. 9°.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Económico Financiera dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado a fin de notificar a los interesados.

em/AB/Mbl